



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 28 de enero del 2025

VISTO:

El trabajo realizado por el equipo técnico conformado para la revisión y actualización del Manual de Gestión del Cuidado durante el periodo de gestión 2021-2024, que incorpora enfoques actuales y especializados en teorías de enfermería, calidad y seguridad del paciente, recursos humanos y liderazgo en la gestión del cuidado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú faculta al Consejo Directivo Nacional a tomar decisiones en beneficio de los colegiados y en pro del fortalecimiento institucional;

Que, el Artículo [XX] del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece como función primordial del Consejo Directivo Nacional promover la excelencia en el ejercicio profesional de la enfermería y garantizar la aplicación de prácticas basadas en evidencia;

Que, la Ley N° 27669, Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud, reconoce el rol de los enfermeros en la gestión del cuidado, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la mejora continua de la calidad de los servicios de salud;

Que, el contexto actual demanda la integración de teorías de enfermería en la práctica profesional, así como la implementación de estrategias orientadas a la seguridad del paciente, el desarrollo de competencias en liderazgo, y la gestión eficaz de los recursos humanos en los servicios de salud;

Que, el Manual de Gestión del Cuidado actualizado constituye una herramienta fundamental para orientar y estandarizar la práctica profesional en beneficio de los pacientes, las familias y la comunidad;

En concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos quien convoca y preside el Consejo Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;



N°460-25-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

RESUELVE:

Artículo primero. - **APROBAR** la publicación del **Manual de Gestión del Cuidado 2021-2024** actualizado durante la gestión 2021-2024, el cual se constituye como un documento normativo y de referencia para los profesionales de enfermería en el ejercicio de su práctica profesional.

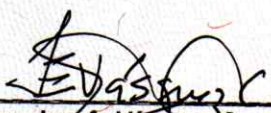
Artículo segundo. - **DESCRIBIR** de manera general el contenido, enfoques y áreas de acción del **Manual de Gestión del Cuidado**:

1. Teorías de Enfermería
2. Calidad y Seguridad del Paciente
3. Recursos Humanos en Enfermería: Gestión eficiente del personal, dotación de Recursos Humanos de Enfermería
4. Liderazgo en la Gestión del Cuidado:

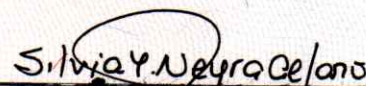
Artículo tercero. - **ESTABLECER** un proceso de evaluación y actualización continua y permanente de la aplicación del Manual, recogiendo aportes de los colegiados y adaptándolo a las necesidades emergentes de la profesión y del sistema de salud actual.

Artículo cuarto. - **PUBLICAR** la presente resolución en la página web del Colegio de Enfermeros del Perú (www.cep.org.pe) para conocimiento de todos los miembros de la orden y entregar mediante oficio a las autoridades de los 28 Consejos Regionales.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Dra. Josefa Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros del Perú




Lic. Silvia Y. Neyra Alfaro
Directora de Asuntos Internos y Recursos
Humanos (Secretaria I) - CDN
Colegio de Enfermeros del Perú

Serie B 01923079